

Fiscalía General de la República

FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA
DE SALUD

SIA

11 NOV. 2022

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1130

CGR

Célula de Investigación:
Carpeta de Investigación:
Oficio No:
Asunto:

CÉLULA B-II-4 UEITMPO
FED/SEIDO/UEITMPO-DF/0000317/2016
UEITMPO-EIL-BE2-C4-243/2022
REQUERIMIENTO

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, a 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD.**

Avenida Insurgentes Norte número 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127, 131, 360, 363, 364, del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 3, 4, 5, 9, 11, 40, Segundo, Tercero, Sexto, transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo del 2021; 1, 3, inciso A), fracción III, F), fracción V, 16, y 33, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República vigente al día de la fecha; me permito referir el acuerdo de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por el licenciado Sergio Adolfo Peniche Quintanal Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en Ensenada, Baja California, en carácter de Tribunal de Enjuiciamiento, notificó que a las 11:00 horas 23, 24 y 25 de noviembre del 2022, dará inicio el Juicio Oral en autos de la carpeta Judicial 42/2022, Juicio Oral 9/2022, instruida en contra de JULIO DAMAS GARCÍA JIMÉNEZ; en el cual se requiere el testimonio del **Médico Legista Alberto Gregorio Crescencio** comisionado a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México Coordinación Territorial Tlahuac-1, ante el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Ensenada, Baja California, en carácter de Tribunal de Enjuiciamiento, quien fue notificado por **DRA. JULIA DENISSE ALVARADO RAMIREZ JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MEDICINA LEGAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para que se encuentre disponible en Ensenada, Baja California desde las 15:00 horas del día 22 al 26 de noviembre del 2022, atendiendo a lo establecido en el oficio número UEITMPO-EIL-BE2-C4-189/2022 de fecha 07 de octubre del 2022, en el cual la suscrita marcó copia para usted con la finalidad de se realizaran los trámites administrativos respecto del traslado, alimentos y estadía en dicho Estado del servidor público relacionado en dicho curso, y del cual derivado a lo manifestado vía telefónica el día de la fecha por el **Médico Legista Alberto Gregorio Crescencio** quien señaló que se constituyó en esa Dirección en la cual no le han proporcionado lo referente a los viáticos derivado a que en el oficio antes citado solo fue copia de conocimiento a pesar de que se haya señalado que era para trámites administrativos relacionados con el traslado, alimentos y estadía.

Con motivo de lo anterior, se solicita a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para se realicen los trámites relacionados con (viáticos) respecto del traslado, alimentos y estadía en dicho Estado del servidor público comento, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado por el Juez de Distrito Especializado en



52610



el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal en el Ensenada, Baja California, en funciones de Tribunal de Enjuiciamiento, lo anterior con sustento en el tercer párrafo del artículo 363 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual establece lo siguiente:

"Artículo 363. Citación de testigos

*Tratándose de testigos que sean servidores públicos, **la dependencia en la que se desempeñen** adoptará las medidas correspondientes para garantizar su comparecencia, en cuyo caso **absorberá además los gastos que se generen.**"*

Así mismo, deberá informar a esta autoridad ministerial la dentro del **plazo de 48 horas** siguientes a la notificación del presente curso, los trámites correspondientes de la erogación de los viáticos para el servidor público de referencia, apercibida que de no dar cumplimiento a lo antes establecido, se les impondrá una multa de 50 unidades de medida y actualización, de conformidad con el artículo 123, apartado A, Fracción VI, del decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero del dos mil dieciséis, en relación al numeral 104 fracción I, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

No omito manifestar que las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada, se encuentra ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 72, cuarto piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México. Teléfonos (0155) 5346-3913, correo electrónico guadalupe.panoaya@fgr.org.mx; y teresa.toribio@fgr.org.mx.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que sirva dar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA CÉLULA III-4 UEITMPO FEMDO EN LA CIUDAD DE MEXICO

LIC. GUADALUPE PANOAYA CRUZ

VO. BO.
LIC. TERESA TORIBIO CASTRO
COORDINADORA GENERAL

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
FRECUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE TRAFICO DE MENORES
PERSONAS Y ORGANOS

